

Ficha Resumen de las Barreras Verticales s/ Decreto 31/2015

BARRERAS VERTICALES. Art 29.



Barrera Vertical (BV) Tipo

Las Barreras Verticales son **estructuras metálicas** formadas por montantes, bastidores y barrotes metálicos que sirven para delimitar el ámbito de los festejos taurinos en calles y plazas. También se usan en los cadafales, en los graderíos y en las defensas individuales de recintos particulares.

Pueden ser de **madera**. Para ello deberán utilizar elementos metálicos que garanticen su comportamiento resistente.

Se regulan en el artículo **29** del Decreto 31/2015 del Consell.

Anchura de paso libre entre barrotes verticales: **28-32 cm**.

Altura libre de paso entre barrotes verticales, desde el suelo hasta el travesaño horizontal superior: **190 cm**.

El travesaño inferior estará a **10 cm**, como máximo, del terreno, salvo que la orografía o la estructura lo impidieran.

Deberán estar **ancladas a suelo y pared**, salvo que las paredes pertenezcan a edificio con alguna protección histórico-artística.

El **espacio situado detrás** de la barrera debe ser lo suficientemente amplio para permitir el refugio.

Cuando las **barreras invaden el vial**, deberá existir suficiente espacio para el normal deambular de reses y participantes.

Patologías en la estructura: No deben existir signos de **corrosión o abolladuras** que comprometan la seguridad y/o resistencia.

Principio general: Seguridad, resistencia y estabilidad.